REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA-CRUZ

DECRETO EXENTO Nº0422.-

Dpto. Adquisiciones GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Marzo 02 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones al artículo 10 de La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios Artísticos, para la celebración de las semanas culturales en las zonas rurales de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo con Daniel Ramírez Morales, por tratarse de un proveedor único .-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con DANIEL ANTONIO RAMÍREZ MORALES Nº 16.827.955-8, por la suma de \$ 1.500.000, con Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior .-

ANÓTESE, 3.-COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

Adquisiciones

(1)

* Transparencia * Adm. y Finanzas (1)

* Archivo

(1)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL GONZALO

NZALO A GALIJIVENE Administrado Mynicipal(s)